

RESOLUCIÓN No. 00000646 DE 22 MAR 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 99 de 1993, la Resolución No. 2169 del 12 de diciembre del 2016, y

CONSIDERANDO

Que el literal c. del artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General.

Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.

Que el artículo 29, numeral 1º del mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación: *"Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal"*.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, según lo establecido en el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, tiene entre otras funciones, la de dictar los actos administrativos de la entidad.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 del 23 de octubre de 2015, se designa como Director General de la CRQ, al Doctor **JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 7.529.834 de Armenia, en el cargo como **DIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0015, GRADO 24**.

Que el Doctor **JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 7.529.834 de Armenia, a partir del 1 de enero del 2016, según Acta de Posesión No. 001. ejerce funciones como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ.

Que el día viernes 23 de marzo de 2018 a las 3:00 p.m. se llevará a cabo el encuentro futbolístico amistoso entre la Selección Colombiana de Fútbol y la Selección de Francia, en la ciudad de Paris Francia.

Que siendo este un acontecimiento que no puede ser indiferente al común de los ciudadanos, es deber de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - C.R.Q., propiciar el espacio en pro de los Funcionarios y Contratistas de esta entidad.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, autorizó laborar en jornada continua el día **VIERNES VEINTITRÉS (23) DE**

MARZO DE 2018 DE 7:00 p.m. a 3:00 p.m.
Calle P. Norte 4-950 Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21
e-mail: servicioalcliente@crq.gov.co
www.crq.gov.co
Armenia - Quindío, Colombia

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

Que por tal motivo, el día veintitrés (23) de marzo del 2018 a partir de las 3:00 p.m., se suspenderán los términos de todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones Administrativas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, reanudándose las labores el día: lunes veintiséis (26) de marzo del 2018.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral de manera provisional durante el día veintitrés (23) de marzo de 2018 de la siguiente manera:

- Jornada continua de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones Administrativas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, el día veintitrés (23) de marzo del 2018, a partir de las 3:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: Los términos de las actuaciones administrativas y funciones señaladas en el artículo anterior se reanudarán el día lunes veintiséis (26) de marzo del 2018.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia, a los

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ
Director General

Elaboró: Gladys Aristizábal C. - Profesional E. Área de talento humano. SAE

Aprobó: Gladys Aristizábal C. - Subd. Adm. y Fra. (E)

Revisó asp. Jdcos: Jhoan Sebastián Pulecio Gómez. - Jefe OAJ

Katherine Parra P. - Prof. Esp. OAJ